

Novedades Legislativas

Legislación Nacional

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto DNU (PEN) 641/20. la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios que se detalla. Excepciones. Protocolos de actividades económicas. Actividades prohibidas. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Lugares alcanzados. Excepciones. Parques industriales. Protocolo Higiene y Seguridad. Disposiciones comunes.

Emergencia Pública. Decreto (PEN) 624/20. Prohibición de despidos y suspensiones. Prórroga. Excepciones.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decisión Administrativa (JGM) 1329/20. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las personas afectadas a las actividades desarrolladas en el Municipio de La Matanza.

ENARGAS. Resolución (ENARGAS) 202/20. Ampliar el alcance de la Resolución 1/20 ENARGAS y establecer que comercializadores, almacenadores y consumidores que contraten directamente con el productor, así como también los Organismos de Certificación del Registro de Organismos Certificantes del ENARGAS, los Productores de Equipos Completos y Fabricantes e Importadores inscriptos en el Registro de Matrículas Habilitantes de este Organismo, deberán constituir un domicilio electrónico válido para todas las notificaciones que efectúe el ENARGAS en el marco de la presente medida, informándolo a secretariadeldirectorio@enargas.gov.ar y a relaciones_institucionales@enargas.gov.ar, en el plazo de DOS (2) días corridos a partir de la publicación de la presente.

Vitivinicultura. Resolución (INV) 29/20. Los Productos Domisanitarios que se utilicen en la industria vitivinícola deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) y/o por las Entidades Provinciales competentes autorizadas por la ANMAT para tal fin.

Establecimientos Industriales y/o Especiales. Resolución (MAyDS) 239/20. Ampliase la prórroga establecida para la presentación de la Declaración Jurada Anual 2019 hasta el 31 de octubre del 2020 inclusive.

Tránsito y Seguridad Vial. Resolución Conjunta (MT-MI-MAGyP-MSeg-MS-DNM) 5/20. Apruébase la Adenda al “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)” de la Resolución Conjunta N° 4/20.

Legislación Provincial

SEGUINOS EN



Trabaja seguro... nosotros te mantenemos informado



SOPORTE LEGISLATIVO ONLINE - MATRIZ LEGAL

**BASE DE DATOS
15000 NORMATIVAS
INFORMES
PERSONALIZADOS
MATRIZ LEGAL**

Disponible para todos tus dispositivos:



Alcance temático: agua - alimentación - combustibles - hidrocarburos - energías renovables - contaminación - energía eléctrica - eficiencia energética - industrias - forestación - gestión - granos - higiene y seguridad - riesgos del trabajo - industria automotriz - industria lechera - industria papelera - minería - navegación - puertos - actividad nuclear - precursores químicos - residuos peligrosos - sanidad vegetal - sanidad animal - calidad agroalimentaria - seguridad industrial - suelos - tránsito - seguridad vial - transporte de cargas - ferrocarril - vitivinicultura - ISO series 14000, 9000, 45000, 39000.

BUENOS AIRES - Tránsito y Seguridad Vial. Disposición (DPPYSV) 23/20. Prorroga los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de agosto inclusive del mismo año, por el término de 210 (doscientos diez) días corridos, contados a partir de la fecha de sus respectivos.

NEUQUEN - Emergencia Sanitaria COVID-19. Resolución (MJG) 42/20. Amplíase hasta las 24:00 horas el horario exclusivo de circulación de personas en las vías públicas dentro de aquellas localidades neuquinas que no posean casos activos de Covid-19 en sus ejidos, de lunes a domingo. La confirmación de casos positivos de Covid-19 en cualquiera de esas localidades implicará para la misma la suspensión inmediata de la ampliación horaria dispuesta en este Artículo.

SAN LUIS - Protocolo de Transporte Provincial. Resolución (MJSyC) 64/20. Criterios sanitarios relacionados con el transporte en el territorio provincial. Transporte de Carga. Transporte Automotor de Pasajeros de Media y Larga Distancia. Aeropuertos. Ferrocarril. Centros que realizan PCR para COVID-19 para particulares.

SANTA FE - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 743/20. Adhesión a las disposiciones del Decreto DNU 641/20 PEN; por cuyo artículo 2° se establece hasta el día 16 de agosto de 2020 inclusive, el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas mencionadas en su artículo 3°, el que comprende entre otros a todos los Departamentos de ésta.

- Anexo

SANTA FE - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 680/20. Las personas que, residiendo en la Provincia de Santa Fe y contando con habilitación para circular por razones humanitarias, de fuerza mayor, laborales, comerciales, profesionales o, en general, para el ejercicio de actividades habilitadas se trasladaren en forma frecuente, periódica u ocasional hacia la ciudad de Rosario o cualquier otro lugar del territorio provincial que sin encontrarse formalmente declarado en cuarentena sanitaria, cuente con circulación local del coronavirus (COVID-19), quedarán excluidas de participar a su regreso al lugar de residencia en las actividades mencionadas en el Artículo 2° del Decreto 543/20.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 647/20. La autoridad policial a la que se le denuncie o verifique por sí cualquiera de las conductas que a continuación se detallan, procederá conforme lo establecido por la Ley N° 10703, adoptando las medidas necesarias a los fines de evitar su prosecución y colocar a disposición de la autoridad judicial a los autores y elementos utilizados para la misma.

ecofield - Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

Boletines de Novedades Legislativas:

Descarga el último boletín [aquí](#)

Ecofield



Ecofield

Información General: www.ecofield.com.ar

Soporte Legislativo: www.ecofield.net

Mail: suscriptor@ecofield.net

Argentina:

WhatsApp Business:

+54 9 341 203 2867

Colombia: +57 318 368 2043

Ecofield

